



Excmo. Ayuntamiento de Orihuela

## SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENOS O CERTIFICADO DE INNECESARIEDAD

Medio de notificación preferente sólo para personas físicas:  Correo Postal  Notificación por comparecencia electrónica.

<b>Nombre y apellidos o Razón Social:</b>	<b>D.N.I./N.I.F.</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Domicilio:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

<b>Nombre y apellidos del representante:</b>	<b>D.N.I.</b>	<b>Teléfono</b>
<b>Domicilio:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

Deberá acreditarse la representación mediante cualquier medio válido en Derecho (artº 5 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

### E X P O N E

	<b>Solicita que, de conformidad con los artículos 232.a), 242.2 y 247 del T.R. de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, previo los trámites e informes correspondientes, se conceda la oportuna LICENCIA DE PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENOS: Plazo resolución: 2 meses. Silencio Negativo (Marcar si procede)</b>
	<b>Solicita, de conformidad con el artículo 247.1.a) y b) del T.R. de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana, CERTIFICACIÓN DE INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN, SEGREGACIÓN O DIVISIÓN DE TERRENOS. Plazo resolución: 1 mes. (ARTº 240 TRLOTUP)</b>

<b>Emplazamiento exacto con indicación de todas las vías públicas a las que de fachada:</b>	<b>N.º parcelas resultantes</b>

**Solo en supuestos de Innecesariedad, Artículo 247.1 a) y b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje Causa que motiva la solicitud de declaración de innecesariedad de parcelación: (marcar la que proceda)**

a) La división o segregación sea consecuencia de una reparcelación, expropiación, programa de actuación, declaración de interés comunitario, obras o servicios públicos o cesión, ya sea forzosa o voluntaria, gratuita u onerosa, a la Administración, para que destine el terreno resultante de la división al uso o servicio público al que se encuentre afecto.	
b) La división o segregación haya sido autorizada expresamente por el municipio con motivo del otorgamiento de otra licencia urbanística.	

<b>¿Esta solicitud está relacionada con una infracción o expediente sancionador urbanístico?</b>	<b>NO</b>		<b>SÍ</b>		<b>Número de Expediente:</b>
--	-----------	--	-----------	--	------------------------------

Adjunto a la presente solicitud la siguiente documentación:

<p>✓ Proyecto suscrito por técnico competente, basado en un levantamiento topográfico 'insitu', con las características que a continuación se describirán, en formato digital (en PDF la memoria y en PDF y DWG los planos) en el que se incorporará los siguientes puntos:</p> <p><b>Memoria justificativa y descriptiva</b> de la parcelación propuesta, con indicación, en su caso, del supuesto previsto por la legislación vigente por el que justifique la</p>	
--	--



## NORMATIVA A APLICAR EN EL PRESENTE TRÁMITE:

### **Artículo 232.a) Actos sujetos a licencia. (Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio del Consell, de aprobación del texto refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje de la Comunitat Valenciana**

*Están sujetos a licencia urbanística .../.. a) ....., parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo cuando no formen parte de un proyecto de parcelación.*

### **Artículo 247. Licencias de parcelación o división de terrenos**

*1. Toda parcelación, segregación o división de terrenos, quedará sujeta a licencia municipal, salvo que el Ayuntamiento declare su innecesariedad.*

### **Artículo 242.2 Silencio administrativo.**

*2. El resto de licencias se entenderán desestimadas por silencio administrativo si hubiese vencido el plazo para notificar la resolución sin que la misma se haya practicado.*

### **Licencia de parcelación, segregación o división de terrenos:**

Se entiende por parcelación, segregación o división de terrenos, cualquier segregación o fragmentación de una parcela de terreno que produzca dos o más lotes de conformidad con los artículos 247, 248 y 249 del Texto Refundido de la Ley 5/2014, de 31 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

Se exceptúan de la sujeción a licencia de parcelación, segregación o división de terrenos los dos supuestos en que esta resulta innecesaria, establecidos en el artículo 247.1 a) y b) del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje.

*El Ayuntamiento de Orihuela, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de Abril de 2016, le informa que a que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos en la legislación vigente, que podrá hacer efectivos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de Orihuela o bien por correo electrónico a la dirección [dpo@orihuela.es](mailto:dpo@orihuela.es).*